

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-002-2016

En Bogotá D.C., a los 5 días del mes de abril de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación allegada hasta la fecha, al Pliego de condiciones definitivo del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
1	Juan Diego Arenas De la Hoz	Solicitamos ampliar el perfil del profesional jurídico y el profesional social toda vez que si se exigen profesionales que tengan experiencia únicamente en temas portuarios se está restringiendo el perfil y los abogados y trabajadores sociales que cumplen podrían no estar interesados en pertenecer al proyecto por una participación tan pequeña como la prevista para el presente proceso.	No se acoge la observación toda vez que los perfiles establecidos para los profesionales han sido producto de un análisis al Interior de la Entidad respecto del objeto a contratar y la especialidad de las actividades que se desarrollarán en la ejecución de la interventoría por tratarse ésta de una interventoría a una concesión portuaria.	TÉCNICA
2	DC-PORT	¿Cuál sería el perfil del asistente técnico?	De acuerdo a lo establecido en el Numeral 5,1,1,1 del Pliego definitivo del proceso actual se acreditada a través de un asistente técnico, se considera como tal, a la persona natural o jurídica que sin perjuicio de la evaluación correspondiente, aporte la documentación para efectos de la acreditación de la experiencia específica requerida en el presente pliego de condiciones, acompañada de la promesa de contrato de asistencia técnica en relación con el proponente.	TÉCNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
3	DC-PORT	¿En qué forma se calificaría dicho asistente técnico?	<p>La forma de acreditar experiencia a través de asistente técnico , se encuentra prevista en el numeral 5.1.1.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA A TRAVÉS DE UN ASISTENTE TÉCNICO, del Pliego de condiciones, el cual señala en uno de sus apartes que : "(...) El proponente ya sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal podrá acreditar un contrato de los requeridos en el numeral 5.1.1 "experiencia específica" con excepción del contrato indicado en el literal c) de dicho numeral, a través de un asistente técnico, caso en el cual el proponente deberá presentar el Formato 3 con los soportes, del asistente técnico y será objeto de calificación, siempre y cuando el asistente cumpla los requisitos exigidos al proponente en relación con la experiencia específica.</p> <p>Para efectos de la evaluación y validez de la experiencia específica, acreditada a través de un asistente técnico, se considera como tal, a la persona natural o jurídica que sin perjuicio de la evaluación correspondiente, aporte la documentación para efectos de la acreditación de la experiencia específica requerida en el presente documento, acompañada de la promesa de contrato de asistencia</p>	TÉCNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			técnica en relación con el proponente. (...)" Subrayas fuera de texto.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
4	TÜV Rheinland	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de la experiencia específica reseña que será acreditada por parte de los proponentes a través de máximo cuatro (4) contratos principales, con el valor mínimo y las exigencias descritas a continuación. El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en máximo cuatro (4) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, que cumplan las siguientes condiciones: a) Estos contratos pueden ser acreditados directamente por el proponente o sus integrantes en caso de estructura plural, en los términos que se indican al respecto en el pliego de condiciones. b) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de Concesión de proyectos de infraestructura portuaria. <p>Respetuosamente con el ánimo de dar mayor pluralidad a los oferentes solicitamos se amplíe este último ítem a Infraestructura portuaria y / Férrea</p>	<p>No se acoge la observación toda vez que la experiencia requerida han sido producto de un análisis del objeto del proceso, el cual corresponde a la interventoría de una concesión portuaria y el mismo atiende a un criterio objetivo que permite la pluralidad de oferentes.</p>	TÉCNICA
5	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> En el numeral 1.3. DEFINICIONES, literal (i), se requiere que por favor nos informen si un proyecto de muelles ejecutado en un río se encuentra incluido dentro de la definición manifiesta para "Infraestructura Portuaria". 	<p>En referencia a esta solicitud nos permitimos aclarar que la definición de Infraestructura Portuaria Corresponde a todas las obras civiles, dragados, Muelles, rellenos, pilotajes, silos, tablestacados, Patios de almacenamiento de carga, Bodegas e instalaciones mecánicas, eléctricas y electrónicas, fijas y flotantes, construidas o ubicadas en los puertos, para facilitar el transporte y el intercambio de carga. De otra parte de acuerdo a lo establecido en la Ley</p>	TÉCNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			1era, se define la actividad portuaria como actividades portuarias de construcción, operación y administración de puertos, terminales portuarios; los rellenos, dragados y obras de ingeniería oceánica; y, en general, todas aquellas que se efectúan en los puertos y terminales portuarios, en los embarcaderos, en las construcciones que existan sobre las playas y zonas de bajamar, y en las orillas de los ríos donde existan instalaciones portuarias. Por lo Anterior dichas definiciones aplican para efectos del presente proceso	
6	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> En el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, literal (k), manifiestan que serán válidos contratos en ejecución siempre y cuando se acredite que el plazo de éste transcurrido es de mínimo un (1) año entre la fecha de inicio y la fecha del último pago, si el contrato aportado ha tenido suspensiones se solicita a la entidad informar si éstas también se contabilizan dentro de ese tiempo exigido. 	Teniendo en cuenta que durante los períodos de suspensión, no se contabiliza dentro del período de ejecución de un contrato, el mismo no se contabiliza dentro del tiempo exigido en el numeral 5.1.1 del Pliego de Condiciones.	TÉCNICA
7	APPLUS	Revisando el formato No. 3 “PROMESA DE CONTRATO ASISTENCIA TECNICA”, en el ítem 5.1.1 Experiencia Especifica a qué tipo de contratos se refiere en el literal f ?	Se aclara al observante que el literal f) del numeral 5,1,1 hace referencia a los contratos para acreditar experiencia específica en los términos establecidos en el mismo.	TÉCNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
8	APPLUS	en ese orden de ideas se puede relacionar cualquiera de los dos (2) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, o supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura portuaria;	Se aclara al observante que numeral 5.1.1.1 del pliego de condiciones indica lo siguiente <i>“El proponente ya sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal podrá acreditar un contrato de los requeridos en el numeral 5.1.1 “experiencia específica” con excepción del contrato indicado en el literal c) de dicho numeral, a través de un asistente técnico, caso en el cual el proponente deberá presentar el Formato 3 con los soportes, del asistente técnico y será objeto de calificación, siempre y cuando el asistente cumpla los requisitos exigidos al proponente en relación con la experiencia específica.”</i>	TÉCNICA
9	APPLUS	y por favor aclarar si se puede modificar el texto teniendo en cuenta el tipo de contrato que vaya aportar el asistente técnico.	No se acoge la observación toda vez que el texto del formato No. 3 hace referencia a la generalidad respecto del objeto de los contratos a acreditar mediante la figura mencionada.	TÉCNICA

Proyectó Aspectos Técnicos: Jesús Alberto Flórez Ortiz – GIT Férreo y Portuario – Vicepresidencia de Gestión Contractual.
 Revisó Aspectos Técnicos: Dina Rafaela Sierra Rochels – Gerente GIT Férreo y Portuario – Vicepresidencia de Gestión Contractual.